tualmente tiene, debiendo limitar, por el momento, sus visitas de inspección á los buques de la Armada é Isla de Martín García.—

Expt 1708 2° Mandar pagar á D. Gabriela V. Alvarez de Palestina, por alquiler de casa —— $ m/n 60'00⁄
No habiendo más asuntos de qüe tratar se levantó la sesión siendo las 4 p.m.—

J. Gigena

Sesión 56ª

Presentes: Presidente, Gigena, Lacasa, R. de los Llanos, Zubiaur

Dia 18 de Julio de 1905

Abierta la sesión á las 2 p.m se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo resolvió:
Nombrar:

Expt 2742 C 6° Ayudante de la escuela n° 4 del C.E.6°, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, D. Celestina Benedetti.—
Director de la escuela militar que funciona en una de las cuatro divisiones del Regimiento de Yngenieros, á D. Francisco Montagne.—

" 3342 C 1° Ayudante de la escuela superior n° 2 del C.E.1°, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, D. Adelaida

Barotti.—

Expt 3522 M De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:
1º Crear una escuela infantil mixta en las tierras ocupadas por el cacique D. Diego Ancatriz, ubicadas en la Gobernación del Neuquen.—
2º Votar la suma de $ m/n 2.500 para la construcción de una casa con destino á dicha escuela, que se compondrá de un salón de 45 metros², por lo menos, dos piezas contiguas, cocina y W.C. debiendo el Arquitecto Inspector formular los planos respectivos, á la brevedad posible:—
3º Oportunamente, la Inspección de Territorios, propondrá el director de la escuela, como tambien la comisión, que correrá con la construcción del edificio; debiendo asi mismo, presentar la relación del material necesario.—

" 3059 C De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:
1º Remitir al Consejo de Educación de Catamarca con destino á las escuelas de su dependencia, 1.500 bancos dobles, pié de fierro uso corriente en las escuelas de la Capital, cuyo importe será abonado con parte de la subvención nacional correspondiente al año 1904.—
2º Ordenar á la Contaduria practique la liquidación correspondiente.—
3º Invertir el resto del saldo á que se refiere el Artº 1º, en la construcción de edificios escolares en la campaña de la Provincia de Catamarca, á cuyo efecto, se pedirá á las autoridades

escolares de esta, la designación de las poblaciones donde sean más necesarios tales edificios, debiendo exijirse, para cada uno, un terreno no menor de una hectarea.-
3º Oportunamente, nombrar la Comisión respectiva que deberá conocer con todo lo relativo á la construcción de los edificios á que se refiere esta resolución.-

Autorizar:

Expte 3098 C 2º Al C.E. 2º, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $m/n 133'80¢ en las reparaciones que requiere la pared medianera de la escuela nº 12 de su dependencia.-

" 3093 C 2º Al mismo Consejo, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $m/n 150, á razon de $m/n 30 mensuales, en el pago del sobresueldo que se le acuerda á la profesora de música de la escuela nº 2 de su dependencia, D. Clara Ceon, por la clase que atiende, por la tarde, en el mismo establecimiento.

" 3226 C 13 Al C.E. 13º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $m/n 200, en el desagotamiento del pozo del W.C. de la escuela nº 7.

" 2378 Y Al C.E. 2º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $m/n 374'98¢ en las obras necesarias para facilitar el ascenso de los niños á los W.W.C.C. de la escuela "Presidente Roca" las que deberán efectuarse de conformidad con el plano y presupuesto formulados por el Arquitecto Inspector.-

" 2872 C 3º Al C.E. 3º, para formar una nueva sección de 2º gra

do. en la escuela n° 15 la que será atendida por el subpreceptor D. Mateo J. Catino, que presta actualmente servicios en la escuela que sostiene el "Patronato de la Infancia".—

Expdt 3165 C 6° — Al C. E. 6°: para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ m/n 124, en el arreglo de los inodoros y filtros en la escuela n° 2 de su dependencia.—

" 3270 C 7° — Al C. E. 7°: para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ m/n 645, en la construcción de un armario para colecciones, destinado á la escuela n° 4.—

" 2967 C 3° — Al C. E. 3°: para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ m/n 50, en la adquisición de 100 carpetas para dibujo y una resma de papel, que deberá ser de oficio y blanco, con destino á la escuela n° 2.—

" 3128 A — Al Arquitecto Inspector para que ordene la ejecución de las obras suplementarias por $ m/n 351,70, en la escuela de la calle Cabildo n° 3465.—

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 4 p.m.—

R. Ruiz de los Llanos

J. [illegible]